

Decimoquinto lote:

Piso ático primero o sexto izquierda, vivienda en la planta sexta, con dos puertas de entrada y una superficie de 155,16 metros cuadrados, y la terraza, 31,87 metros cuadrados. Valorado en trescientas setenta y cinco mil pesetas (375.000).

Decimosexto lote:

Piso ático segundo o séptimo derecha, vivienda en la séptima planta, con dos puertas de entrada y una superficie de 137,90 metros, y la terraza, 20,60 metros cuadrados. Valorado en trescientas setenta y cinco mil pesetas (375.000).

Decimoséptimo lote:

Piso ático segundo o séptimo izquierda, vivienda en la séptima planta, con dos puertas de entrada y una superficie de 135,94 metros cuadrados, y la terraza, de 20,60 metros cuadrados. Valorado en trescientas setenta y cinco mil pesetas (375.000).

Más por extensos descritas en los referidos autos.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de agosto próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de cada lote que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio porque sale a la venta cada lote,

y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los relacionados inmuebles, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que después del remate no se admitirá al comprador ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de la titulación.

Cuarta.—Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 26 de junio de 1964.—El Juez, Adolfo Fuentes Sintas.—El Secretario (ilegible).—4.985-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición de los artículos que se mencionan del Servicio de Farmacia.

Hasta las doce horas del día 19 de agosto de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Farmacia:

Una llenadora de viales, al precio límite de 30.000 pesetas.

Una máquina capsuladora para viales, al precio límite de 35.000 pesetas.

Un secador eléctrico para productos químicos, al precio límite de 80.350 pesetas.

Un deshumificador, al precio límite de 11.520 pesetas.

Un dinamómetro para fibras e hilos hasta 100 kilogramos, al precio límite de pesetas 25.000.

Una máquina para lavar amocitas al precio límite de 54.560 pesetas.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas. El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de julio de 1964.—4.043-A

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia subasta para la confección de cuatrocientos setenta y cinco mil ejemplares del Libro de Familia.

Por acuerdo de la Dirección General de los Registros, de conformidad con la Junta de Tasas del Ministerio de Justicia, se convoca a subasta a cuantos tengan capacidad legal, la confección de 475.000 ejemplares del Libro de Familia.

El pliego de condiciones y modelo del libro a confeccionar pueden obtenerse en la Habilitación de la Dirección General de los Registros y del Notariado, calle de San Bernardo, número 45, piso tercero, en la que también se hallarán a disposición de los interesados modelo para la proposición, al cual deben acomodar las que dirijan a la Junta, por escrito y en pliego cerrado, los licitadores que acudan a la subasta.

La presentación de proposiciones se hará en dicha Habilitación, en horas de once a trece, en cualquiera de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Una vez transcurrido este plazo, la subasta tendrá lugar en el primer día hábil, a las trece horas, ante la Junta especialmente constituida, que estará presidida por el ilustrísimo señor Director general y formada, además por el Interventor delegado de este Ministerio, el Letrado Jefe de la Sección y el señor Habilitado de la Dirección, el cual desempeñará la función de Secretario.

Madrid, 4 de julio de 1964.—El Director general, José Alonso.—3.961.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta de las obras de alcantarillado de Alcoy, segunda fase (proyecto parcial reformado).

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de alcantarillado de Alcoy, segunda fase (proyecto, parcial reformado), de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 1.603.149,86 pesetas.
Plazo de ejecución: Dieciséis meses.
Verificación de pago: Por certificación mensual.

Financiación: Aportación municipal, 961.889,92 pesetas; subvención del Estado, 641.259,94 pesetas.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión Provincial (Palacio de la Excm. Diputación, Negociado 3.º) a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa necesariamente el señor Abogado del Estado y señor Interventor de

Hacienda de la provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La apertura de pliegos se llevará a efecto en el Gobierno Civil a las trece horas.

La garantía provisional, fijada en el dos por ciento del presupuesto, asciende a 32.062,99 pesetas. La garantía definitiva será del cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad deberá acompañar debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmados por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono. (Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 22 de junio de 1964.—El Secretario de la Comisión, Leopoldo de Urquía.—El Gobernador civil-Presidente, Felipe Arche Hermosa.—4.948-C.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta de las obras de alcantarillado en Gorga.

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de alcantarillado en Gorga, de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 450.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Cinco meses.
Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.
Financiación: Aportación municipal, 120.000 pesetas; subvención del Estado, 330.000 pesetas.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión Provincial (Palacio de la Excma. Diputación, Negociado 3.º), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa necesariamente el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La apertura de pliegos se llevará a efecto en el Gobierno Civil a las trece horas.

La garantía provisional, fijada en el dos por ciento del presupuesto, asciende a 9.000 pesetas. La garantía definitiva será del cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad deberá acompañar debidamente legalizados los documentos

que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono. (Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 22 de junio de 1964.—El Secretario de la Comisión, Leopoldo de Urquía.—El Gobernador civil-Presidente, Felipe Arche Hermosa.—4.947-C.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta de las obras de alcantarillado en Hondón de las Nieves, segunda fase.

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de alcantarillado en Hondón de las Nieves, segunda fase, de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 500.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.
Financiación: 75.000 pesetas de aportación municipal; 425.000 pesetas de subvención del Estado, Plan 1964 (remanente de Planes anteriores).

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión Provincial (Palacio de la Excma. Diputación, Negociado 3.º), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa necesariamente el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La apertura de pliegos se llevará a efecto en el Gobierno Civil a las doce horas.

La garantía provisional, fijada en el dos por ciento del presupuesto, asciende a 10.000 pesetas. La garantía definitiva será del cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad deberá acompañar debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmados por pujas a la llana durante quince minutos, y si trans-

currido ese tiempo subsistiese el empate se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono. (Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 22 de junio de 1964.—El Secretario de la Comisión, Leopoldo de Urquía.—El Gobernador civil-Presidente, Felipe Arche Hermosa.—4.949-C.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Vizcaya por la que se anuncia segunda subasta para las obras de saneamiento del Municipio de Zollo.

Se anuncia segunda subasta para las obras de saneamiento del Municipio de Zollo, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (Palacio de la Excelentísima Diputación de Vizcaya).

Presupuesto: 566.542,55 pesetas.
Fianza provisional: 11.330,85 pesetas.
Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del último día, podrán presentarse las correspondientes proposiciones, ajustadas al modelo que al final se incluye y reintegradas con la póliza correspondiente del Estado.

La subasta se celebrará con carácter público en uno de los salones del Gobierno Civil de Vizcaya, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a la fecha en que expire el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Don vecino de calle número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de del día de de 19..... y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de del Municipio de, se compromete a su realización con sujeción estricta al proyecto y al pliego de condiciones administrativas y facultativas, por la cantidad de pesetas (en letra y números).

Bilbao, 6 de julio de 1964.—El Gobernador civil, Presidente, Guillermo Candón Calatayud.—4.971-C.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Vizcaya por la que se anuncia segunda subasta para las obras de abastecimiento de aguas al Municipio de Sondica.

Se anuncia segunda subasta para las obras de abastecimiento de aguas al municipio de Sondica, con sujeción a las condiciones que se hayan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (Palacio de la Excelentísima Diputación de Vizcaya).

Presupuesto: 3.472.542 pesetas.
Fianza provisional: 69.450,84 pesetas.
Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día, podrán presentarse las correspondientes proposiciones, ajustadas al modelo que al final se incluye y reintegradas con la póliza correspondiente del Estado.

tadas al modelo que al final se incluye y reintegradas con la póliza correspondiente del Estado.

La subasta se celebrará con carácter público en uno de los salones del Gobierno Civil de Vizcaya, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a la fecha en que expire el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Don vecino de calle número con Documento Nacional de Identidad número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de del día de de 19..... y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de del municipio de se compromete a su realización con sujeción estricta al proyecto y al pliego de condiciones administrativas y facultativas, por la cantidad de pesetas (en letra y números).

Bilbao, 6 de julio de 1964.—El Gobernador civil, Presidente, Guillermo Candón Calatayud.—4.070-C.

Resolución de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de Huelva por la que se anuncia concurso para la concesión de Centrales Lecheras en dicha capital.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 1 de julio del corriente año y con sujeción a las prescripciones del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de abril de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo), se saca a concurso la concesión de Centrales Lecheras en Huelva, capital, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Tendrán derecho a presentar solicitudes los particulares, las cooperativas y las entidades mercantiles o mixtas, dándose siempre preferencia, en igualdad de condiciones, a las cooperativas ganaderas y a las agrupaciones mixtas de productores, comerciantes e industriales lecheros.

Segunda.—La capacidad mínima de higienización diaria de las centrales lecheras en Huelva serán siempre iguales o superiores a la mitad del consumo local de leche en el citado municipio, cifrado en 16.000 litros diarios, aproximadamente.

Tercera.—Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos, por triplicado:

- Memoria explicativa.
- Proyecto.
- Reglamento del régimen interior de la Central.

Además se indicará el plazo probable en que comenzará la recepción de la leche y su higienización y en el que podrá llevarse a cabo la regulación del suministro.

Cuarta.—En los proyectos de las Centrales Lecheras se tendrá en cuenta la capacidad adecuada a la concesión que se solicite, y que, como mínimo, deben disponer de los servicios que determina el artículo 45 del Reglamento aprobado por la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura de 31 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto de 1952).

Quinta.—Todos los locales de la Central Lechera en los que la leche y sus productos han de manipularse o almacenarse deberán ser proyectados y cumplir las condiciones mínimas fijadas en el Reglamento a que se alude en el artículo anterior.

Sexta.—Además de las condiciones precedentes, los solicitantes se atenderán a todas las demás condiciones que señala la precitada Orden conjunta de los Mi-

nisterios de Agricultura y de Gobernación de 31 de julio de 1952.

Séptima.—Las solicitudes se presentarán con los documentos de referencia en el Gobierno Civil de la provincia en un plazo de seis meses, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—Los gastos de inserción de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» serán sufragados por las entidades que resultaren adjudicatarias de las correspondientes Centrales Lecheras.

Huelva, 9 de julio de 1964.—El Gobernador civil, Presidente, Hernán Pérez Cubillas.—4.001-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso de «Proyecto, suministro y montaje de las compuertas y desagües de fondo para la presa de derivación del bajo Guadalquivir (Sevilla)».

Hasta las trece horas del día 5 de octubre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 42.000.000 de pesetas.

La fianza provisional, a 840.000 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de octubre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga para cada una de las soluciones estudiadas, expresando claramente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la docu-

mentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional.—Resguardo definitivo de la Caja general de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios.—Justificantes de estar al corriente pago de los mismos.

3. Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4. Carnet de empresa.—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades.—Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social.—Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso con las firmas legítimas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Concurso: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—3.963-A.

Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes por la que se anuncia concurso público para la «Adquisición de veinte cucharas de diversos tipos».

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes anuncia concurso público para la «Adquisición de veinte cucharas de diversos tipos», y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un

millón quinientas mil pesetas (1.500.000).

Podrán presentar proposiciones todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, que gocen de plena capacidad jurídica de obrar y no se encuentren comprendidas en las incompatibilidades del artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Las propuestas no podrán rebasar el importe del presupuesto de contrata sobre las bases aprobadas técnicamente, sin perjuicio de introducir las modificaciones que sin separarse de los datos que se establecen como fundamentales en el pliego de condiciones facultativas representen mejora en la adquisición de que se trata.

Cada oferente acompañará una certificación en la que se especifique taxativamente:

1.º Si el producto ofrecido es de total fabricación nacional.

2.º Si está integrado en parte con elementos de producción extranjera, señalándose en este caso su cuantía en tanto por ciento del valor total.

3.º Si el producto es de procedencia extranjera, con indicación de la nación de origen.

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de fecha 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y las demás disposiciones de pertinente aplicación.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, pliego de condiciones particulares y económicas y demás elementos que convenga conocer se hallan de manifiesto, desde esta fecha hasta la terminación del plazo para presentar proposiciones en la Secretaría de dicha Junta de Obras, situada en el Puerto de Pasajes.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador. En su portada se consignará la denominación del objeto de este concurso.

La garantía que se requiere para tomar parte en este concurso público importa treinta mil pesetas (30.000).

Esta fianza podrá constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa, y si se presta mediante aval bancario, éste deberá ser redactado en los términos establecidos en la norma cuarta de la Orden de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1961).

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados cuando proceda, la siguiente documentación:

Primero.—Documento de identidad del licitador.

Segundo.—Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

Tercero.—Tratándose de empresas, sociedades o compañías, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite

su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

Cuarto.—Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de empresas de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Quinto.—Certificado de productor nacional, en su caso.

Sexto.—Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales Licencia fiscal del impuesto industrial.

Séptimo.—Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas y en el de facultativas, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día 18 de agosto de 1964.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Pasajes, en las oficinas de la Junta de Obras del Puerto el día 21 de agosto de 1964, a las doce horas, ante una Junta constituida por el Presidente de dicha Corporación o persona en quien delegue, el Interventor Delegado de la Intervención General, el Ingeniero Director, el Abogado del Estado, Jefe de la Provincia de Guipúzcoa y el Secretario-contador de la misma Junta de Obras.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de la, provincia de se comprometo, en nombre de (propio o de la empresa que represente), a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones sobre las bases aprobadas por la Administración con las modificaciones que propone y acompaña, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos por la que se compromete el proponente a la realización del suministro) y en un plazo de meses, contados desde la fecha de formalización del contrato (este plazo no podrá exceder de tres meses).

El producto ofrecido (expresar si es fabricación nacional, está integrado en parte con elementos de producción extranjera o es de procedencia extranjera), según se acredita en el certificado que se acompaña en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 14 del pliego de condiciones particulares y económicas de aplicación a este concurso.

(Fecha y firma del proponente.)

Pasajes, 13 de julio de 1964.—El Presidente, Fermín Rezola.—El Secretario-contador, Pedro A. Rivero.—4.033-A.

Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes por la que se anuncia la subasta del «Proyecto de pasarela metálica sobre las vías de la Renfe y del puerto».

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes anuncia a pública subasta el «Proyecto de pasarela metálica sobre las vías de la Renfe y del puerto», y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas sesenta mil trescientas cincuenta y siete pesetas con treinta y un céntimos (1.460.357,31 pesetas).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo quinto por la de 20 de diciembre de 1952 y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes (Dirección Facultativa) desde esta fecha hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto, debiendo ser presentadas en sobre cerrado firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa veintiocho mil doscientas siete pesetas con quince céntimos (28.207,15 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

Primero.—Documento de identidad del licitador.

Segundo.—Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

Tercero.—Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil; su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

Cuarto.—Declaración para las personas naturales y certificación, en el caso de empresas de no estar comprendidas en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Quinto.—Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

Sexto.—Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales, y licencia fiscal del impuesto industrial.

Séptimo.—Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día 18 de agosto de 1964.

El acto de apertura notarial de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Pasajes, en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes, el día 21 de agosto de 1964, a las doce y treinta horas, ante la Junta constituida por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Abogado del Estado, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado y el Secretario-Contador.

Será desechada toda proposición que sobrepase del importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula adicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado por el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se compromete, en nombre (propio

o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Pasajes, 13 de julio de 1964.—El Presidente, Fermín Rezola.—El Secretario-Contador, Pedro A. Rivero.—4.034-A.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Resolución de la Subsecretaria por la que se anuncia subasta pública, que se celebrará el día 15 de septiembre de 1964 para la adjudicación de obras para construcción de edificios destinados a Enseñanza Media.

Se anuncia la celebración de subasta pública el día 15 de septiembre de 1964, a las doce horas, en la sala de juntas de la quinta planta (Edificios y Obras) para la adjudicación de las obras siguientes:

Obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Alquerías (Murcia).

Presupuesto de contrata: 3.907.121,90 pesetas.

Fianza provisional: 78.142,43 pesetas.

Construcción edificio Sección Delegada, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en El Palmar (Murcia).

Presupuesto de contrata: 3.819.508,66 pesetas.

Fianza provisional: 76.390,17 pesetas.

Construcción edificio para dos Secciones Delegadas de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Guecho (Vizcaya).

Presupuesto de contrata: 11.540.508,47 pesetas.

Fianza provisional: 230.810,16 pesetas.

Construcción de edificio para Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Na-

cional de Enseñanza Media en Molina de Segura (Murcia).

Presupuesto de contrata: 3.921.515,63 pesetas.

Fianza provisional: 78.430,31 pesetas.

Construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino en «El Vergel» (Pontevedra).

Presupuesto de contrata: 14.693.151,31 pesetas.

Fianza provisional: 293.863,02 pesetas.

Obras de ampliación y reforma del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Puertollano (Ciudad Real).

Presupuesto de contrata: 9.505.602,26 pesetas.

Fianza provisional: 190.112,04 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones comienza el día 1 de agosto y terminará el 30. La documentación cuyo detalle se especifica en los pliegos de condiciones de cada obra será presentada en el Registro General del Departamento durante las horas hábiles.

El proyecto completo, pliego de condiciones y demás documentación necesaria estará de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras, de las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá (con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 9 de julio de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.—4.115.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefatura de Obras Públicas

CUENCA

Expropiaciones

Conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura ha resuelto incoar expediente para la expropiación de los bienes que se detallan en el presente anuncio, afectados por la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 140,000 al 146,000 de la carretera N-301, de Madrid a Cartagena, en el término municipal de Mota del Cuervo (Cuenca)».

A estos efectos se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en el «Diario de Cuenca», cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores ante la Alcaldía de Mota del Cuervo, el Gobierno Civil de esta provincia o la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

Cuenca, 20 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—4.128-E.

Relación concreta e individualizada de bienes que se precisan expropiar para la ejecución de la obra de ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 140,000 al 146,000 de la carretera N-301, de Madrid a Cartagena, término municipal de Mota del Cuervo

Finca número 1; propietaria, doña Salustiana Palacios Palacios; domicilio, Mota del Cuervo; superficie total de la finca, 75 hectáreas; superficie total de la expropiación, 49 hectáreas 98 áreas; cultivo, erial; paraje, «Pozo de la Parra»; linderos: Norte, camino; Sur, carretera N-301; Este, camino; Oeste, camino.

Finca número 2; propietaria, doña Salustiana Palacios Palacios; domicilio, Mota del Cuervo; superficie total de la finca, 73 hectáreas 75 áreas; superficie total de la expropiación, 18 hectáreas 24 áreas; cultivo, erial; paraje, «Pozo de la Parra»; linderos: Norte, Blas Zarco; Sur, carretera N-301; Este, Luz Castellanos; Oeste, camino.

Finca número 3; propietaria, doña Luz Castellanos Contreras; domicilio, Mota del Cuervo; superficie total de la finca, 49 hectáreas 20 áreas; superficie total de la expropiación, 9 hectáreas 60 áreas; cultivo, labradío; paraje, «Pozo de la Parra»; linderos: Norte, Blas Zarco; Sur, carretera N-301; Este, S. Palacios; Oeste, la misma,

Finca número 4; propietaria, doña Salustiana Palacios Palacios; domicilio, Mota del Cuervo; superficie total de la finca, 21 hectáreas 20 áreas; superficie total de la expropiación, 12 hectáreas 80 áreas; cultivo, erial; paraje, «Pozo de la Parra»; linderos: Norte, Blas Zarco; Sur, Luz Castellanos; Este, carretera N-301; Oeste, Blas Zarco.

Finca número 5; propietario, don Blas Zarco Marín; domicilio, Mota del Cuervo; superficie total de la finca, 52 hectáreas 50 áreas; superficie total de la expropiación, 13 hectáreas 42 áreas; cultivo, viña; paraje, «Pozo de la Parra»; linderos: Norte, S. Palacios; Sur, la misma; Este, carretera N-301; Oeste, camino.

Finca número 6; propietaria, doña Salustiana Palacios Palacios; domicilio, Mota del Cuervo; superficie total de la finca, 41 hectáreas 25 áreas; superficie total de la expropiación, 4 hectáreas 51 áreas; cultivo, erial; paraje, «Pozo de la Parra»; linderos: Norte, Eugenio Zarco; Sur, Blas Zarco; Este, carretera N-301; Oeste, camino.

Finca número 7; propietario, don Jesús Guillén Rodríguez; domicilio, Mota del Cuervo; superficie total de la finca, 53 hectáreas 75 áreas; superficie total de la expropiación, 4 hectáreas 31 áreas; cultivo, erial; linderos: Norte, carretera N-301; Sur, Santiago Pérez; Este, Miguel Palacios; Oeste, carretera N-301.